

Longaví, **10 SET. 2010**

DECRETO EXENTO Nº 2893 /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

CONSIDERANDO, la necesidad de contratar una persona para que ejecute labores contables en la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud por renuncia formalizada del Jefe de Finanzas Titular de dicha Unidad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y **Don JORGE RICARDO RAMIREZ URRUTIA**, de Profesión Ingeniero Comercial conforme a las fechas que se indican en cláusula segunda desde el 01 de septiembre de 2010 al 10 de septiembre de 2010.-

2.- Don JORGE RICARDO RAMIREZ URRUTIA en su calidad de Ingeniero Comercial se compromete a prestar sus servicios profesionales en la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví en ausencia de Jefe de Finanzas titular quien renuncio a la Unidad antes Mencionada realizando las siguientes labores:

- ❖ Ingreso movimiento contable Depto. de Salud.
- ❖ Pago Remuneraciones
- ❖ Pago de Proveedores
- ❖ Gestión de Decretos de Pago
- ❖ Gestión de Ordenes de Compra
- ❖ Emisión de informes contables
- ❖ Emisión de Pagos masivos

3.- La Ilustre Municipalidad de Longaví, pagara a **Don JORGE RICARDO RAMIREZ URRUTIA** la suma de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos), bruto, con impuesto incluido previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios por el trabajo realizado, la cual será visado por la Directora del Depto. de Salud.

4.- El gasto que demande el presente contrato se Imputará al ítem 2103001, Honorarios por sumaalzada Personas Naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Pérez/O. Valenzuela

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- Interesado
- Of. De Contabilidad
- Of. De Personal
- Of. De Partes.



CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDESA (S)